



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Al Responder Citar la Radicación No.: 2-2019-10964
Fecha: 2019-03-04 15:09 Proceso No.: 549247
Folios: 1
Anexos:
Destinatario: Maria Ligia Pineda
Dependencia: Subdirección de Participación y Relaciones con la Comunidad
Clase Doc: Salida Tip Doc: Oficio Salida

Señora
MARIA LIGIA PINEDA
Calle 62 #18 R- 5 La Acacia
Ciudad Bolívar – Gibraltar Primer Sector
Bogotá D.C.

Asunto: Su inquietud en la Rendición de Cuentas - Sector hábitat.

Respetada Señora María Ligia,

En el marco de la mesa de dialogo de la Secretaría Distrital del Hábitat adelantada en la Biblioteca Virgilio Barco el pasado 14 de febrero, mediante el cual solicita:

1. *“Que se debe hacer para el mejoramiento de vivienda, cuando no se es propietaria con escrituras, pero lleva 33 años habitando allí y ha pagado servicios e impuestos”*

En este sentido, me permito informar, el programa de Mejoramiento de vivienda se encuentra reglamentado en la resolución 100 de 2018 “Por medio de la cual se deroga la resolución 060 del 2017 y se adopta el nuevo reglamento operativo para el otorgamiento, asignación y ejecución del subsidio de vivienda en la modalidad de mejoramiento habitacional y reforzamiento estructural.” y en su artículo 11 se indica que para acreditar la condición de titularidad del predio las personas pueden estar dentro de dos situaciones: propietarios o poseedores este último debe acreditar la posesión del inmueble de manera ininterrumpida, quieta, pacífica y sana. Esta acreditación se debe demostrar mediante el aporte de prueba sumaria como declaración juramentada de posesión no inferior a 3 años.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,

Diana Carolina Torres Rojas
Subdirector (a) de Participación y Relaciones con la Comunidad
e-mail: diana.torres@habitatbogota.gov.co

Elaboro: Juliana Catalina Pérez-Contratista- Subdirección de Participación y Relaciones con la Comunidad
Revisó: Martha Quiroz -Contratista- Subdirección de Participación y Relaciones con la Comunidad *M.Q.*

Calle 52 No. 13-64
Conmutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
[@HabitatComunica](https://www.facebook.com/SecretariaHabitat)
Código Postal: 110231



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS